

REF: AUTORIZA VIATICO Y CANCELACIÓN QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 07 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.



DECRETO ALCALDICIO N° 1799

- 1. AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR, Alcalde, Grado 06° EMS, para realizar un cometido de trabajo, CON O SIN, derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de: PUERTO MONTT, el día 07.11.17, CON MOTIVO: ASISTIR A REUNIÓN DE COMISIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS CON EL OBJETO DE ABORDAR EL TEMA “AUMENTO DE OBRAS PROYECTO REPOSICIÓN LICEO ALFREDO BARRÍA OYARZÚN”.**
- 2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ENRIQUE PÉREZ AGUILAR
ALCALDE (S)**